



Este reporte fue preparado por el equipo de ayudantes del CDA y dirigido por Antonia Schmidt, asistente de investigación del Centro. Contacto: cda@derecho.uchile.cl, http://derecho.uchile.cl/cda

1. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

1.1. Publicación de leyes

Fecha de publicación	N° Boletín PDL	N° Ley	Título	Fecha de ingreso PDL	Iniciativa	Sumario
29-06-2022	8502-24		Establece el 29 de junio como el Día de la Pesca Artesanal.	08-08-2012		La presente ley declara el 29 de junio de cada año como el día nacional de la pesca artesanal. De acuerdo con su definición legal, la pesca artesanal se define como la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales en forma personal, directa y habitual y, en el caso de las áreas de manejo, por personas jurídicas compuestas exclusivamente por pescadores artesanales inscritos como tales; mientras que pescador artesanal se considera a quien se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal. El día 29 de junio se conmemora a San Pedro según el santoral católico, quien es considerado el santo patrono de la actividad pesquera, y los pescadores tradicionalmente lo celebran en sus comunidades a lo largo del país a través de misas, bailes religiosos, pasacalles, y de la procesión por la playa o por el mar.

1.2. Ingreso de proyectos

Fecha de ingreso	Cámara de origen	Iniciativa	N° Boletín	Título	Sumario
22-6-2022	Cámara de	Moción	15133-04	Modifica la ley N°20.911, que crea el	El presente proyecto de ley permite darle el necesario realce y visibilidad a la educación ambiental, estableciéndola como
	Diputadas y			plan de formación ciudadana para los	parte de la formación ciudadana, desde la primera infancia, generando una formación integra, considerando tanto los
	Diputados			establecimientos educacionales	Derechos Humanos, como los Derechos de la Naturaleza, adquiriendo conciencia sobre las causas y las consecuencias del no
				reconocidos por el Estado, para integrar	hacernos responsables del cuidado de nuestros ecosistemas, entregar herramientas para la corresponsabilidad, promoviendo
				la formación ambiental para la	un cambio de hábito, pasando desde una convivencia destructiva con nuestra biósfera, a una sustentable, generando un
				promoción de los derechos de la	cambio cultural y de nuestra sociedad. En concreto, se propone modificar la ley N°20.911 que crea el plan de formación
				naturaleza.	ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, integrando la formación ambiental para la
					promoción de los derechos de la naturaleza y nuestra corresponsabilidad, fomentando estilos de vida sustentables,
					instituyendo la obligatoriedad de la certificación ambiental de establecimientos educacionales otorgada por el ministerio de
					medio ambiente y como parte de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de sus Planes de Mejoramiento Educativo (PME).
24-6-2022	Cámara de	Moción	<u>15136-11</u>	Modifica la ley N° 21.020, sobre	Este proyecto busca integrar a la comunidad en un verdadero crecimiento en hábitos de tenencia responsable y protección
	Diputadas y			tenencia responsable de mascotas y	animal, iniciando al verlos como verdaderas mascotas o animales de compañía y no bienes que pueden usarse en
	Diputados			animales de compañía, para incorporar	reproducciones informales para obtener un beneficio económico al vender crías sin cumplir con las condiciones mínimas de los
				la obligación de esterilización como	criaderos establecidas en la ley 21.020, sobre sobre tenencia responsable.
				medida de protección y control de	
				reproducción animal.	
28-6-2022	Senado	Moción	<u>15123-06</u>	Modifica la ley N° 18.695, Orgánica	El presente proyecto de ley tiene como objetivo mejorar sustancialmente la transparencia, difusión y participación ciudadana
				Constitucional de Municipalidades, para	en los Concejos Municipales, incorporando la idea de propiciar la transmisión de las sesiones de los consejos por medios
				mejorar la transparencia, difusión y	





				participación ciudadana en las sesiones	telemáticos, radiofónicos o cualquier tecnología de la información, de acceso público, así como de mantener registro de las
				de los concejos municipales.	mismas a disposición de la comunidad.
29-6-2022	Senado	Moción	15147-12	Regula el proceso de transición	Esta moción tiene por objeto regular el proceso de transición social, ambiental energética y económica en el marco de los
				socioecológica justa hacia la carbono	compromisos y necesidades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como también de protección de
				neutralidad, y modifica al efecto la ley	sumideros y ecosistemas, a fin de que esta sea justa y equitativa, abordando los ciclos de producción, consumo y considerando
				N°19.300, sobre Bases Generales del	las necesidades socioecológicas de las comunidades, localidades y grupos vulnerables que le conforman.
				Medio Ambiente.	
4-7-2022	Cámara de	Moción	15160-07	Modifica la Carta Fundamental para	Esta Reforma Constitucional tiene como objeto eximir del pago de impuestos, a aquellos contribuyentes que adquieran el
	Diputadas y			eximir de impuestos a los vehículos que	dominio de un automóvil, station wagon o vehículo similar, cuyo funcionamiento dependa de uno o más motores eléctricos,
	Diputados			contengan motores eléctricos.	considerando que estos bienes producen un nivel mínimo de gases contaminantes.

2. SEGUIMIENTO CONTRALORÍA

Sin novedades

3. SEGUIMIENTO TRIBUNALES AMBIENTALES

Rol	Fecha	Tribunal	Caratula	Acción	Resultado	Integración	Prevención	Disidencia	Palabras clave	Proyecto	Sector	Reclamante	Reclamado	Tercero
R-232-	28/06/	2TA	Agrícola, Forestal	17 N° 8	Rechaza	Cristián	No	No	Legitimación activa -	Línea de	Energía	Agrícola, Forestal y Ganadera	Director	No,
2020	2022		y Ganadera		reclamación	Delpiano Lira;			invalidación RCA -	Transmisión Lo		Mallarauco Ltda. y Sociedad	Ejecutivo	Eletrans
<u>Acumula</u>			Mallarauco			Alejandro Ruiz			Evaluación	Aguirre-Alto		Inmobiliaria Torre S.A., (ambos	del Servicio	II S.A.,
R-276-			Limitada y			Fabres, y;			Ambiental	Melipilla y Alto		desistidos), y; María Ángela	de	como
2021			otro/Servicio de			Cristian López				Melipilla-Rapel		Peñaloza, Álvaro Reyes Ugalde,	Evaluación	tercero
			Evaluación			Montecinos						Valentina Severino Alarcón,	Ambiental	coadyuv
			Ambiental (Res.									Álvaro Oemick Ramírez, Paola		ante se
			Ex. N°1181 de									Oyarce Núñez, Jorge Espínola		desistió
			30/12/2019)									Torres, Francisco Cadenas		
												Caro, Nicolás Arriaza Leiva, y		
												Eduardo Rubilar Puroja.		

Resumen: El Segundo Tribunal Ambiental, resolvió rechazar la reclamación de un grupo de vecinos de Melipilla contra el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que buscaba anular la aprobación del proyecto "Línea de Transmisión Lo Aguirre Alto Melipilla y Alto Melipilla-Rapel", de Eletrans II S.A. Sobre el presente, determino que la evaluación ambiental del proyecto abordó en forma sistémica el componente hidrológico, haciéndose cargo adecuadamente de los potenciales impactos adversos significativos sobre el mismo, los que, en definitiva, fueron descartados con fundamentos, teniendo en especial consideración el pronunciamiento conforme de la DGA, organismo competente en la materia. Luego, sobre el potencial impacto de los caminos que se encuentren en el borde o interior del Santuario de la Naturaleza Quebrada de la Plata estima que fue abordado en la evaluación ambiental, estableciendo para tales efectos una condición o exigencia para la ejecución de este relativa a la no afectación del santuario debido al uso de esos caminos, por lo que su incumplimiento conlleva el incumplimiento de la RCA N° 1.542/2018, lo que podría constituir una infracción de competencia de la SMA. Por último, el componente arqueológico y cultural fue evaluado correctamente, al efectuarse conforme al método con que comúnmente se evalúa a proyectos similares, constando que existen antecedentes suficientes para justificar la inexistencia de los efectos, características y circunstancias del artículo 11 letra





	Enlace r	mentos ar							onales, y el titular dentro ambién la capacitación			arios haya previsto tanto el cerca emas patrimoniales.	do perimetral	de los
5-2021	28/06/ 2022		Ana Maria Daiy Almendra y Otros con Superintendencia del Medio Ambiente	17 N° 3	Acoge parcialmente reclamación anulando la Res. Ex. N° 767, de 5 de abril de 2021, de la Superintenden cia del Medio Ambiente	Iván Hunter Ampuero; Sibel Villalobos Volpi, y ; Jorge Retamal Valenzuela.	No	No	Ingreso al SEIA - Resolución SMA - Facultades SMA	Puente Bicentenario del Ministerio de Obras Públicas	Obras Públicas	Ana María Daiy Almendra; Daniel Alberto Cuevas Fuentealba, Guillermo Sandro Melgarejo García, Orlando Eduardo Marillan Quintana, Leidita Margott Guzman Burdiles, Jorge Eduardo Figueroa Gonzalez, Elsa del Carmen Machuca Riffo, Juan Leonardo Parada Ulloa, y Carlos Fabian Riffo Guzman.	SMA	No
	(SMA), pletra a.3 requisitorazón de	oorque co i) del Regl o a dicha e la corrol	ontrario a lo que estir lamento del SEIA. Sol causal, esto es, la "po boración de estos he	na la SMA, bre el pres ermanenci chos, el fa	el Proyecto "Puer ente, constató qua a de las obras", er llo ordena a la SM	nte Bicentenario" e sí se cumplen co n circunstancias qu A que ponga en ej	del MOP sí re n los requisit e la causal de ercicio sus fa	eúne las carac os establecio e ingreso no cultades sanc	cterísticas previstas en l los en el literal a.3) del a aborda esa condición n cionadoras otorgadas p	la tipología establo artículo 3) del RSE i ninguna otra refo or su LOSMA en e	ecida en el IIA, por con erida a la te I artículo 3!	ril de 2021, de la Superintendencia artículo 10 a) de la Ley N° 19.300 de siguiente, la SMA incurre en error amporalidad que habilite su desca 5 letra b) y/o las facultades correc	en relación el · al incorporar rte. Asimismo,	artículo 3 un nuevo y en
	Proyecto radicada	o al SEIA, a en la SN	iniciar un procedimie	•		•						ectos de determinar si procede rec greso del Proyecto al SEIA por ser		so del
<u>27-2021</u>	Proyecto	o al SEIA, a en la SM noticia	iniciar un procedimie	•		•						·		so del





4. SEGUIMIENTO TRIBUNALES SUPERIORES

											1					
Rol	Fecha	Tribunal	Carátula	Acción/ Recurso		<u> </u>	Prevención			Palabras clave	Sector					
14.334-	28/06/2022	Corte	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE	Casación fondo	Acoge	Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Ángela	No	No	Ministro		Infraestructura					
2021		Suprema	CORONEL CON DIRECTOR		casación;	Vivanco M., Sra. Adelita			señor	activa de municipios	portuaria					
			EJECUTIVO DEL SERVICIO DE		dicta	Ravanales A., Sr. Mario Carroza E.			Carroza							
			EVALUACIÓN AMBIENTAL (A)		sentencia	y Sr. Jean Pierre Matus										
					de											
					reemplazo											
	Resumen: Déc	Resumen: Décimo cuarto: Que, establecido lo anterior, resulta inconcuso que los municipios pueden ostentar la calidad de interesados en los procedimientos ambientales y, en consecuencia, ejercer las acciones pertinentes														
	en los casos y	formas que la	a ley señala. Décimo quinto: Que,	según ha señalado	con anterior	idad esta Corte, para esclarecer aqu	uellos casos e	n que dichas	entidades ed	lilicias pueden ejercer acciones ambienta	les, es necesario					
	en los casos y formas que la ley señala. Décimo quinto: Que, según ha señalado con anterioridad esta Corte, para esclarecer aquellos casos en que dichas entidades edilicias pueden ejercer acciones ambientales, es necesario distinguir, por una parte, el tipo de resolución de que se trate, y la clase de competencias atribuidas a los distintos órganos participantes en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Es así que, en el caso de las															
										as normas que pueden ser objeto de las						
										, vale decir, dichas reparticiones pública						
	· ·		·	•	•	•				perjuicio ambiental se materializa en el i	·					
			·			·					•					
	cualquier persona en que las normas ambientales que se dicten, efectivamente, sirvan para proteger el medioambiente" de forma tal que se resguarde suficientemente "el interés colectivo que tiene el medio ambiente y la protección ambiental, que incluye la posibilidad de acceder a la jurisdicción ambiental" (Bermúdez S., Jorge, Fundamentos de Derecho Ambiental, 2ª Edición, EDEVAL, 2015, página 529). Luego estarán aquellos casos en															
	los que la Ley ha dispuesto expresamente la participación de las municipalidades en el proceso de evaluación ambiental como sucede con el artículo 8°, inciso 3° de la Ley N°19.300 Por último, en aquellos casos en los que															
	la Municipalidad respectiva invoca sólo sus facultades residuales, contempladas en su Ley Orgánica, será necesario acreditar, cada vez, la concurrencia de los requisitos exigidos en el artículo 23 del Código de Procedimient															
	la Municipalidad respectiva invoca solo sus facultades residuales, contempladas en su Ley Organica, sera necesario acreditar, cada vez, la concurrencia de los requisitos exigidos en el artículo 23 del Codigo de Procedimient Civil															
15.581-		Corte	VELOSO/CHRISTEN	Apelación -	Confirma	Sr. Sergio Muñoz G., Sr. Jean	No	Si	_	Revisión de RCA por declaración de	Fnergía					
2022	00,00,20201	Suprema		Protección	sentencia	Pierre Matus A., Sr. Pedro Águila				zona saturada	2.10.8.0					
					apelada	Y., y Sras. Ángela Vivanco M., y										
					арсіааа	María Angélica Benavides Casals										
	Resumen: Se	ronfirma la se	ntencia anelada de fecha tres de	mayo de dos mil v	ı eintidás dict		Talca Acord	ada en con e	l voto en con	ı tra del Ministro señor Muñoz y de la Abo	l gada Integrante					
										biente de fecha dos de febrero de 2021,						
										el proyecto de autos. 3° Que, de esta forr						
		•	•			han cambiado, pudiendo configura	_		. ejecución ac	er proyecto de datos. 5 Que, de esta forr	na, aparece que					
535-	4/07/2022	Corte		Apelación -	Revoca	Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Adelita		Si	Abogado	Protección; licitación; instituto de	Otros					
2022	4/07/2022	Suprema	ANTOFAGASTA/CORPORACIÓN	•		Ravanales A., Sr. Mario Carroza E.		31	Integrante	tecnologías limpias	Otros					
2022		Suprema	DE FOMENTO DE LA	FIOLECCIOII		y Sr. Jean Pierre Matus A. y por el			señor	techologias ilitipias						
			PRODUCCIÓN		apelada	,										
			PRODUCCION			Abogado Integrante Sr. Raúl			Fuentes M.							
	2 51			. 61		Fuentes M.	1,									
										na irregularidad manifiesta, pues no obst						
										idad en el mismo sentido al formar parte						
					determinant	e en la mantención de la recomend	lación de la C	omisión, la d	lue propuso f	formalmente, tal como se lee en la págin	a 15 del Acta, lo					
	cual se ha rela	itado pormer	orizadamente en el motivo prece	edente												





5. SEGUIMIENTO INTERNACIONAL

5.1. Resoluciones/fallos

Sin novedades

5.2. Legislación/informes

Título	Organismo/ Institución de origen	País	Fecha entrada en vigencia	Fecha publicación	Resumen	Enlace documento	Enlaces de interés
La energía en América Latina y el Caribe: acceso, renovabilidad y eficiencia	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Interregional	-	15/06/22	Este artículo busca analizar desde el punto de vista estadístico las tres metas del ODS 7: acceso a energía, renovabilidad y la eficiencia.	<u>Enlace</u>	<u>Enlace</u>
Sustainable Development Goal Indicator 6.3.2: Options for Maximising the Indicator's Positive Impact	United Nations Environment Programme	Internacional	-	06/22	Este reporte describe el feedback del proceso y los resultados claves que van a guiar la implementación de este indicador en los próximos años, además de ofrecer una lista de acciones clasificadas en urgencia, impacto y factibilidad.	<u>Enlace</u>	<u>Enlace</u>
The Sustainable Development Goals Report 2022	United Nations	Internacional	-	07/07/22	Este reporte nos deja en manifiesto que el cumplimiento de los ODS se encuentra en peligro debido a la crisis climática, la pandemia por COVID-19 y el aumento de conflictos a nivel mundial.	Enlace	<u>Enlace</u>
Assessment Report on Sustainable Use of Wild Species		Intergubername ntal	-	08/07/22	Este reporte ofrece perspectivas, análisis y herramientas para establecer un uso sostenible de especies salvajes de animales, plantas, hongos y algas.	<u>Enlace</u>	<u>Enlace</u>
Environmental Courts and Tribunals-2021: A Guide for Policy Makers	United Nations Environment Programme	Internacional	-	05/07/22	Este reporte ofrece una revisión a los actores interesados en mejorar la resolución de disputas ambientales, en el establecimiento de juzgados y tribunales ambientales.	Enlace	<u>Enlace</u>
00 0	United Nations Framework Convention on Climate Change	Internacional	-	30/06/22	Este documento es parte de un proceso de revisión técnica a los inventarios de GEI de las Partes del Anexo I. Es un compilado y tabulado de la información disponible sobre emisiones de GEI por fuentes y absorciones por sumideros, además de conocer las tendencias de los inventarios.	Enlace	Enlace

6. SEGUIMIENTO SEA - SMA





6.1. Superintendencia del Medio Ambiente

Potestad Normativa

Tipo de norma	Número	Año	Nombre	Lacha	Revocaciones (a la entrada en vigencia de la resolución, deja sin efecto otras resoluciones)	Resumen	Enlace documento
Resolución Exenta	929	2022	APRUEBA "PROTOCOLO DE REPORTE DE VARIABLES OPERACIONALES PARA FUENTES ESTACIONARIAS TIPO GRUPO ELECTRÓGENOS", Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°743, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021, DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	16-06-2022	Deroga la Resolución Exenta N°743, de fecha 31 de marzo de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente	El protocolo tiene como objetivo permitir y agilizar la fiscalización de fuentes emisoras del tipo GE, reportando las variables operacionales, consolidando los aspectos técnicos de la instrumentación que deberá disponer el titular de cada establecimiento, así como los requisitos para el reporte de datos y el aseguramiento y control de calidad.	

6.2. Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental

Resoluciones

Sin novedades

Agradecimientos: Joaquín Abarzúa Varela; Isabel Becerra Iglesias; Cristóbal Berríos Alarcón; Francisco Chahuán Ibáñez; Fabiana Ciocca Tobar; Bernardita Cuevas Matus; Vicente Felipe Díaz Galleguillos; Álvaro Dorta Phillips; Agustín Fuentes Berríos; Benjamín González Guzmán; Gabriela Guevara Barría; Eduardo König Rojas; Karola Lay Muñoz; Claudio Osses Garrido; Javiera Pérez Santos; Dafni Progulakis Castillo; Daniel Saint-Jean Sierpe; Emilio Salinas Tohá; Sofía Sameshima Castillo; Felipe Sandoval Silva; Boris Torres Morales; Nicolás Valdés Pérez; Nicolás Váñez Viveros.